Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-SM-697/21-2/1

ADENDUM DE SUMINISTRO ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FRUTA FRESCA NÚMERO DJ-CTO-SM-299/21-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA *"MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V."*, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO ARISTI LINCÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha ***26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno*** celebraron *Contrato de Suministro y Distribución de Fruta Fresca número* ***DJ-CTO-SM-299/21-2*** con el objeto de contratar a **"EL PROVEEDOR"** a fin de adquirir el *Suministro de Fruta Fresca* para con el Organismo, con una vigencia de **doce meses** contados a partir de la firma de tal contrato, conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula **TERCERA** del contrato en comento.

2.- Que a petición del Departamento de Nutrición Escolar del **"DIF JALISCO"**, se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Suministro y Distribución de Fruta Fresca número DJ-CTO-SM-299/21-2*, para la adquisición adicional de *Suministro de Fruta Fresca* para con el Organismo, y que éste no rebase el 20% de lo adjudicado en el respectivo *contrato de suministro y distribución*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el **"DIF JALISCO"** cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual depende se encuentra vigente, aunado a que **"EL PROVEEDOR"** fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha ***16 dieciséis de junio 2021 dos mil veintiuno*.**

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la Modificación al Contrato DJ-CTO-SM-299/21-2 a través del ***Oficio SECADMON/DGA/DCAE/0544/2021*** de fecha 01 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en el que se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a tal autorización, y en apego a lo solicitado mediante el *Memorando DC/77/2021* de fecha 08 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitido por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, en su carácter de Jefa del Departamento de Compras del **"DIF JALISCO"**, mediante el cual se autoriza la adquisición adicional de *Suministro de Fruta Fresca* para con el Organismo, es que, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la adquisición adicional de *Suministro de Fruta Fresca* para los fines asistenciales que persigue el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan de la ***Licitación Pública Local LPL07/2021 Con Concurrencia de Comité-SA "ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"*,** conforme a la propuesta y cotización realizada por **"EL PROVEEDOR",** en los términos siguientes:

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Pedido	CPAOC-2021-07-00004					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1,063	PIEZA	**FRUTA FRESCA**	REGION 11 ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE FRUTA FRESCA DE PRIMERA CALIDAD SEGUN ESPESIFICACIONES TECNICAS. ANEXO A	$3.10	$3,295.30
2	92,417	PIEZA	**FRUTA FRESCA**	REGION 12 ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE FRUTA FRESCA DE PRIMERA CALIDAD SEGUN ESPESIFICACIONES TECNICAS. ANEXO A	$3.10	$286,492.70
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ***Recurso Federal Ramo 33 Fondo V "00501".*** **NOTA:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entrega de desayunos escolares modalidad fría a Niños, Niñas y Adolescentes en planteles de educación básica ubicados en el Estado de Jalisco." QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Recurso Fondo V, Ramo 33 2021, FFE/00501, Componente 35713, Proyecto 95 "Entrega de Desayunos Escolares Modalidad Fría a niños, niñas y adolescentes en planteles de educación básica ubicados en el Estado de Jalisco" Fruta para el Desayuno Escolar correspondiente a la adenda de los meses de noviembre y diciembre 2021, el cual debe ser entregado conforme a las cantidades, fechas y lugares señalados en el calendario de entrega adjunto. ADENDUM A LA LPL/07/2021 RESPECTO AL CONTRATO DJ-CTO-SM-299/21-2 "ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO" APROBACIÓN DE INCREMENTO DEL 28 DE JUNIO DEL 2021 PARA EL PERIODO DE NOVIMBRE A DICIEMBRE 2021.			
					SUB.TOTAL	$289,788.00
					I.V.A.	$0.00
					Hasta el monto de	**$289,788.00**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que los productos a suministrar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al *Contrato de Suministro y Distribución de Fruta Fresca número DJ-CTO-SM-299/21-2* y a la *Licitación Pública Local LPL07/2021 Con Concurrencia de Comité-SA "ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"*.

PRECIO

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" refiere que el monto total a erogar por los productos a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **$289,788.00 (Doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley pudiesen aplicar.

VIGENCIA

CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Suministro Adicional* será hasta el término del presente *Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula PRIMERA que antecede*, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación adicional, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en las *cláusulas, de la DÉCIMA a la VIGÉSIMA PRIMERA* del *Contrato de Suministro y Distribución de Fruta Fresca número DJ-CTO-SM-299/21-2.*

GARANTÍA

QUINTA.- Se compromete a entregar fianza adicional para garantizar por el monto incrementado a través del presente Adendum, conforme a los términos así establecidos en la cláusula DÉCIMA del *Contrato de Suministro y Distribución de Fruta Fresca número DJ-CTO-SM-299/21-2*, por el período de vigencia de ***seis meses***, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicha fianza adicional deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes a su firma. Siendo que, de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión contractual.

SEXTA. - Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Suministro y Distribución de Fruta Fresca número DJ-CTO-SM-299/21-2*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno*.

POR "DIF JALISCO"

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO ARISTI LINCÓN
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

LIC. HERLINDA ÁLVAREZ ARREOLA
SUBDIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DIF JALISCO"